



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2715/2018

BITÁCORA: 15/G3-0480/04/18

Toluca, México, 18 de Mayo de 2018

KAUM OCAMPO RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2063/2018 de fecha 09 de Abril de 2018, para el predio denominado PREDIO PARTICULAR INMUEBLE, UBICADO EN EL RINCON DE SAN SEBASTIAN DENOMINADO "EL SALTO", MUNICIPIO DE TEJUPILCO, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-082-SAL-001/18 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 193.202 Metros cúbicos	20	1	20	18147543	18147562
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.225 Metros cúbicos	10	1	10	18147563	18147572
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 76.289 Metros cúbicos	10	1	10	18147573	18147582
brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 38.144 Metros cúbicos	10	1	10	18147583	18147592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

